



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

4470

ACUERDO DE CONCEJO N° 0180-2021-MDC

Cocachacra, 15 de Diciembre del 2021

VISTOS:

El expediente N° 4470-2021, Informe Técnico N° 0021-2021-SGEPL/GIDU/MDC, Informe N° 0603-2021-GIDU-MDC, Informe N° 0427-2021-GPP/MDC, Informe N° 0490-2021-GAJ/MDC, sobre aprobación de apoyo con mejora de los ambientes (baño y patio principal) solicitado por la institución educativa MERU.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

El artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...).

Que, conforme lo establecido en el art. N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Con expediente N° 04470-2021, la Directora de la Institución Educativa Mariano Eduardo de Rivero y Ustariz, solicita el apoyo con mejora de los ambientes (baño y patio principal) de su local institucional, esto a fin de poner iniciar las labores presenciales y semipresenciales de manera segura para los alumnos y personal de la institución.

Con Informe Técnico N° 021-2021-SGEPL/MDC, el Encargado de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Liquidaciones de Obras, informa que se ha determinado la elaboración de la Ficha Técnica del proyecto denominado: "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES DE LA I.E. MARIANO EDUARDO DE RIVERO Y USTARIZ DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY - AREQUIPA". Indicando en sus conclusiones que se ha elaborado los documentos de la referencia y las actividades que la intervención involucra, el cual presenta en forma precisa: los objetivos a alcanzar con el desarrollo de la obra, presenta conformidad en su totalidad de los metrados y siendo característico con las especificaciones técnicas en cada actividad a realizar con el fin de cumplir las metas del proyecto en un plazo de ejecución de 10 días calendarios bajo la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA. Por lo tanto, se presenta la ficha técnica por un monto para su ejecución de S/. 12,799.34 soles (Doce mil setecientos noventa y nueve con 34/100 soles). Se sugiere aprobar dicha ficha técnica.

Mediante informe N° 0603-2021-GIDU-MDC, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que (...) esta Gerencia declara procedente y solicita la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

4470

aprobación de la ficha técnica mencionada líneas arriba y la disponibilidad presupuestal para su ejecución, con un monto que asciende a S/. 12, 799.34 ejecutada bajo la modalidad por administración directa y con un plazo de ejecución de 10 días calendario, ya que la municipalidad cuenta con capacidad técnica y operativa.

Con informe N° 0427-2021-GPP/MDC, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa en sus conclusiones que para la atención de la ficha técnica denominada: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES DE LA I.E. MARIANO EDUARDO DE RIVERO Y USTARIZ DEL DSITRITO DE COCACHACRA - ISLAY - AREQUIPA, se indica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS - VIGENCIA DE MINAS, hasta por el monto de S/. 12,799.34 (Doce mil setecientos noventa y nueve con 34/100 soles).

Que, con informe N° 0490-2021-GAJ/MDC, la Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, de lo analizado luego de consignar la base legal, los antecedentes, efectuar el análisis tactico legal este despacho opina que la ficha técnica denominada: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PROVISIONALES DE LA I.E MARIANO EDUARDO DE RIVERO Y USTARIZ DEL DISTRITO DE COCACHACRA- ISLAY-AREQUIPA" por el monto de S/. 12,799.34 (Doce mil setecientos noventa y nueve con 34/100 soles), ejecutada bajo la modalidad por administración directa y con un plazo de ejecución de 10 días calendario, se encuentra en concordancia a la normativa vigente, debiéndose derivar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 disponga la aprobación o no, de lo solicitado, a fin de proseguir con el trámite correspondiente que conlleve a la aprobación de la ficha técnica precitada mediante acto resolutivo.

Estando a los fundamentos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores en Sesión ordinaria de fecha 14/12/2021;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el apoyo solicitado por la Directora de la Institución Educativa Mariano Eduardo de Rivero y Ustariz-Prof. Erica Y. Yauri Mamani, consistente en la mejora de los ambientes (baño y patio principal), apoyo que se ejecutara a través de la ficha técnica denominada: "REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PROVISIONALES DE LA I.E MARIANO EDUARDO DE RIVERO Y USTARIZ DEL DISTRITO DE COCACHACRA- ISLAY-AREQUIPA".

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, como responsable de dar cumplimiento al presente apoyo, a quien se le remite el expediente completo para su ejecución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital
de Cocachacra
Leydi Cruz Mayta
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital
de Cocachacra
Mariano Juko Cornejo Reynoso
ALCALDIA

Av. Libertad No. 300-Cocachacra-Islay-Arequipa
Teléfono (054) 552222

El Agua y el Agro
Cocachacra Tesoros de nuestro Valle bendito